



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Nacional  
Número LA-902002994-E45-2017**

**“Subrogación del servicio integral de laboratorio para cargas virales y CD4 para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”**

---

**FALLO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E45-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUBROGACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO PARA CARGAS VIRALES Y CD4 PARA LAS UNIDADES JURISDICCIONALES Y HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE ISESALUD”, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **11:00** horas del día **26 de septiembre de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el **C. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral **66** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente,

porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el **Acta de Presentación y Apertura** celebrada con fecha **8 de septiembre de 2017**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	PRAHMEDIC S.A. DE C.V.
2	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. /CERTUS

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

LICITANTE	PAQUETES PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA
PRAHMEDIC S.A. DE C.V.	UNICO	PRESENTA	PRESENTA	Importe total \$10,240,690.52 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. /CERTUS	UNICO	PRESENTA	PRESENTA	Importe total mínimo \$6,658,260.51 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.

El porcentaje de I.V.A. a trasladar por parte del licitante es de: 16%

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 57 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	PAQUETES EN LOS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
PRAHMEDIC S.A. DE C.V.	UNICO	CUMPLE PARA EL PAQUETE UNICO  DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION (TECNICA,

		<p>LEGAL Y ADMINISTRATIVA) DEL PAQUETE UNICO OFERTADO POR EL LICITANTE SE DESPRENDE QUE EN EL <b>PAQUETE UNICO, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA</b>, POR LO QUE SU PROPUESTA SE CONSIDERA SOLVENTE.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p><b>MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. /CERTUS</b></p>	<p><b>UNICO</b></p>	<p><b>NO CUMPLE EN EL PAQUETE UNICO</b></p> <p><b>DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA EL PAQUETE UNICO DE DICTAMINA QUE SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA TECNICA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION.</b></p> <p><b><u>MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:</u></b></p> <p>EN EL PUNTO 35 INCISO H) DE LA CONVOCATORIA SE SOLICITA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGÍA EQUIPADO TOTALMENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS Y <b>AVALADO POR INDRE CON ALCANCE EN SERVICIOS INTEGRALES VIGENTE</b> A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; DESPRENDIENDOSE DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL DOCUMENTO CON OFICIO No. 4290 FIRMADO POR LA Q.F.B. LUCIA HERNANDEZ RIVAS DIRECTORA DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO INDRE SE APRECIA QUE LA FECHA DE EMISIÓN ES DEL 4 DE OCTUBRE DE 2011, CONSIDERÁNDOSE <u>NO VIGENTE</u>. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA, EL DOCUMENTO QUE NOS OCUPA DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ES DECIR EN SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, Y EN APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS LABORATORIOS QUE APOYAN A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA (DGE), DONDE SE PREVÉ QUE ESTOS CERTIFICADOS TIENEN VIGENCIA DE DOS AÑOS, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE ES MAYOR</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

		<p>A 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR LO QUE CONSIDERA QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p> <p>ASÍ MISMO UTILIZANDO EL CRITERIO QUE POR ANALOGÍA APLICA, LOS REGISTOS SANITARIOS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONFORME A LO INDICADO EN EL ART. 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, POR LO QUE SE CONSIDERA NO VIGENTE EL OFICIO PRESENTADO POR EL LICITANTE.</p> <p>DE IGUAL MANERA EN EL PUNTO 15 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN PLAZO, LUGAR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SE INDICA QUE DEBERÁ TENER <b>CERTIFICACIÓN POR INDRE</b> PARA REALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON DICHO CERTIFICADO.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTO 62 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS <b>PUNTOS 57, 58, 59, 60, 61, 62</b> DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL <b>PAQUETE ÚNICO</b>, EN EL QUE PARTICIPA.</p>
--	--	--

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solvente la proposición del licitante, en atención a que toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **LA-902002994-E45-2017** correspondiente al **"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO PARA CARGAS VIRALES Y CD4 PARA LAS UNIDADES JURISDICCIONALES Y HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE ISESALUD"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el **paquete** siguiente:

LICITANTE	PAQUETE SUSCEPTIBLE A EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN ECONOMICA
<p>PRAHMEDIC S.A. DE C.V.</p>	<p>UNICO</p>	<p><b>NO CUMPLE EN EL PAQUETE UNICO</b></p> <p><b>DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA <u>PROPUESTA ECONOMICA</u> DEL LICITANTE, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADO EN EL PAQUETE UNICO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</b></p> <p><b><u>PAQUETE UNICO</u></b></p> <p>EL LICITANTE EN SU <b>PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)</b>, CON UNA <b>SUMA TOTAL DE \$10'240,690.52 SON</b> (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, INDICA QUE DE SER ACEPTADA SU OFERTA, EXPEDIRA UNA <b><u>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</u></b> POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL <b>10% (DIEZ PORCIENTO)</b> DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR EN CONTRADICCIÓN CON LO REQUERIDO EN EL <b>PUNTO 76 (GARANTIA DE CUMPLIETNO DE 15%)</b> DE LAS BASES DE LICITACION, <b>INCUMPLIENDO</b> CON LO ESTABLECIDO EN EL <b>PUNTO 76</b> DE LAS BASES DE LICITACIÓN E <b>INCURRIENDO</b> CON LO ESTABLECIDO EN EL <b>INCISO A) DEL PUNTO 62</b> DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL <b>PUNTO 57, 58, 59, 60, 61, 62</b> DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL <b>PAQUETE UNICO</b>, EN EL QUE PARTICIPA</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

En este mismo sentido se hace mención, que se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas anteriormente, las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

LICITANTE	PAQUETE QUE SE DESECHA POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA DE LICITACION
PRAHMEDIC S.A. DE C.V.	UNICO
MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. /CERTUS	UNICO

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declara desierto el PAQUETE ÚNICO**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para este paquete **no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación**; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente por la **C. Leticia Alzua Torres**, Auxiliar Administrativo del Área de Adquisiciones de ISESALUD, supervisado por: **Lic. Roberto Carlos González Ibarra**, Coordinador de Adquisiciones de ISESALUD y el **Lic. Juan Carlos Balderrama Romero**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ISESALUD, según consta en el oficio de fecha **20 de septiembre de 2017**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la

notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **11:25 horas del día 26 de septiembre de 2017**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-902002994-E45-2017**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

**"LA CONVOCANTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de  
la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de  
Gobierno

En suplencia del Director de Adquisiciones

**"VOCAL"**

**ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"AREA REQUIRENTE"**

**ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA**

En Representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública del Estado de Baja California

**"REPRESENTANTE"**

**LEONOR GUZMAN MUÑOZ**

Dirección de Adquisiciones

**LICITANTE:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Rouo Maciel	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA de CV	

